

RESOLUCIÓN NÚMERO 2306 DE 2021 (JULIO 08)

Por la cual se Inscribe en el Escalafón docente de la Institución de Educación Superior ITA, a un profesor de planta.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 039 de 2019, Artículo 50, literales b, e, h, y Artículo 68; Acuerdo 007 de 2013, Artículos 16 y 23, y

CONSIDERANDO:

El ITA, en coherencia con su Modelo Educativo Institucional y con los frentes estratégicos que determinan su apoyo de formación, requiere reestructurar la carrera profesional para afianzar un grupo profesional que se inserta en la docencia, la innovación e investigación científica, académica, profesional, la extensión universitaria y promoción social, como propósitos institucionales y misionales.

El tipo de vinculación y la forma, se definieron en el Artículo 5 del Acuerdo 007 de 2013 o Estatuto Profesor, de conformidad con la Ley 30 de 1992, que dispone en el artículo 76: El escalafón del profesor universitario comprenderá las siguientes categorías: a) Profesor Auxiliar. b) Profesor Asistente. c) Profesor Asociado. d) Profesor Titular.

La clasificación de carrera para profesores del ITA, se establece en el Capítulo 2 del Acuerdo 007 de 2013 del Consejo Directivo, en especial los Artículos 6. Para profesor Auxiliar; 7. Para profesor Asistente; 8. Para profesor Asociado y Artículo 9. Para profesor Titular.

Mediante Resolución Rectoral número 990 de julio 1 de 2020, se autoriza el ingreso a la planta única profesoral del ITA, en calidad de período de prueba, a partir del concurso profesoral de mérito 01 de 2020, al Ingeniero JAIME ANDRES TIGREROS identificado con cédula de ciudadanía 1.113.619.047, en la categoría de profesor Auxiliar, por cumplir los requerimientos del Artículo 5 del Acuerdo 007 de 2013, Estatuto profesoral.

Por Resolución 2238 del 19 de mayo de 2021, se Incorpora en el cargo de docente tiempo completo de la planta de personal del ITA, categoría Auxiliar, al Ingeniero Jaime Andrés Tigeros, identificado con cédula de ciudadanía 1.113.619.047, una vez superado el período de prueba.

En sesión regular de la Comisión Profesor, del 8 de julio de 2021, creada en el Capítulo 5 del Acuerdo 007 de 2013 Estatuto Profesor, reglamentó sus funciones en los artículos

37 al 45, que entre otras se encuentra, el estudio de las solicitudes de inscripción en el escalafón.

Que el profesor Jaime Andrés Tigreros presenta solicitud de Inscripción en el Escalafón y aporta los certificados que acreditan sus estudios y experiencia, ante la Comisión profesoral de ITA.

En consideración de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptación de Inscripción. Aceptar la inscripción en el Escalafón profesoral de ITA Profesional del aspirante **Jaime Andrés Tigreros** identificado con cédula de ciudadanía 1113619047, aportando los certificados que acreditan sus estudios y experiencia, así:

Profesor	Identificación	Formación
Jaime Andrés Tigreros	1113619047	Ingeniero de alimentos

Parágrafo. De conformidad con el Acuerdo 007 de 2013 o Estatuto Profesoral, en especial lo contenido en el Artículo 16, literal f. *Las reclamaciones que formulen los aspirantes inscritos, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría General y en segunda instancia por la Comisión de Personal Profesoral.*

ARTÍCULO 2. Incorporación definitiva. De conformidad con el Acuerdo 007 de 2013 Estatuto Profesoral, en especial lo contenido en el Artículo 23, al determinar la instancia de Inscripción en carrera del aspirante identificado en el Artículo primero de la presente resolución y por mandato de la Comisión Profesoral, una vez se expida el acto administrativo de incorporación definitiva del profesor en el que se ordena su inscripción en el escalafón, ésta quedará en firme.

ARTÍCULO 3. Lista definitiva de la incorporación al escalafón profesoral del ITA. Cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2013, se establece la incorporación al escalafón profesoral del ITA, así:

Profesor	Identificación	Escalafón	
		Tiempo completo	Categoría
Jaime Andrés Tigreros	1113619047	X	Auxiliar

ARTÍCULO 4. Efectos Fiscales. Los efectos fiscales para el profesor escalafonado en la lista definitiva de incorporación al escalafón profesoral del ITA, se verificarán a partir del día ocho (08) de julio de 2021.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los ocho (08) días del mes de julio de 2021.



GUSTAVO RUBIO LOZANO

Rector